



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)

San Jose, 12 de diciembre de 2025.

MIVAH-AI-0150-2025

Señora
Grettel Vega Arce.
Ministra.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Asunto: Informe de Auditoría sobre Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH (FO-CUM-001-2025).

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025, se efectuó el estudio de cumplimiento normativo¹ sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH, cuyo objetivo general fue ***“Determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones”***. Lo anterior para el periodo comprendido entre octubre 2024 a setiembre 2025.

Dentro de la normativa empleada en nuestro estudio encontramos entre otras, el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas Decreto 32874-H, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento N.º 43808-H. Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica, Circular MH-TN-CIR-0003-2023 Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica, emitida por la Tesorería Nacional, Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”. Derivado del resultado de las pruebas y comprobaciones electrónicas efectuadas por esta Auditoría, al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, nos permite concluir sobre la adecuada integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica.

Con el fin de mantener el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH, se insta a la Administración a continuar con las sanas prácticas y cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Sin más por el momento, se despide.

Ronald Araya Leandro.
Auditor General MIVAH.

RAL.

¹ Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”



ÍNDICE

1.	ORIGEN DEL ESTUDIO	3
2.	OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	3
3.	ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.	3
4.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.....	4
5.	NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.....	4
6.	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	4
7.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	5
8.	COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.....	6
9.	CONCLUSIONES.....	9



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)**

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría para el año 2025, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y con el artículo N° 34² del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

Objetivo General.

Determinar la suficiencia y la efectividad de los controles del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a fin de verificar que estos garanticen la integridad y transparencia de las operaciones.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las políticas de control interno establecidas para el manejo del Fondo General de Caja Chica y cuentas bancarias, en relación con el Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento en especial el Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica y demás normativa atinente.
- Revisar la documentación que respalda el manejo del fondo general de caja chica en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas por el Fondo.
- Revisar la documentación que respalda el registro en los libros legales “Bancos” de las cuentas bancarias del Ministerio, así como que se realicen las conciliaciones bancarias y arqueos correspondientes.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

Alcance del Estudio.

El alcance del estudio fue de octubre 2024 a setiembre 2025 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el Departamento Financiero.

Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

² Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)**

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.

a. Normativa Empleada

- Reglamento General del Fondo Cajas Chicas. Publicada en la Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2006. Decreto 32874-H.
- Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública”
- Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N.º 43808-H. Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica
- Directriz No. 002-2014 “Información Contable Digital”, Contabilidad Nacional 5 de febrero de 2014.
- Directriz DIR-TN-001-2020, emitida por la Tesorería Nacional el 03 de febrero de 2020; Lineamientos para la utilización de la WEB- BANKING, del Ministerio de Hacienda, para pagos por el fondo fijo de caja chica, cajas chica auxiliares en efectivo.
- Circular MH-TN-CIR-0003-2023 Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.
- Procedimiento de operación y control del fondo de caja chica. DVMVAH-PRO-0002-2023. Noviembre 2023
- Procedimiento de “libros contables digitales” MIVAH, aprobado en octubre 2020.
- y su Reglamento.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

b. Metodología de Auditoría empleada.

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.

6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

La ejecución del presupuesto mediante el Fondo Fijo – Caja Chica, es un procedimiento de excepción de la Contratación Administrativa y por consiguiente limitado a la atención de



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)

gastos menores indispensables y urgentes, según el criterio justificado de la Administración, respetando los límites establecidos por la Administración.

En cumplimiento del artículo N° 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H, la Auditoría ha realizado en forma anual una revisión electrónica de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos del Fondo General de Caja Chica (cuenta de Caja Chica Única N° CR10073911121500074711), para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas, por dicho fondo

En apego a la circular MH-TN-CIR-0003-2023, el manejo del Fondo dijo de Caja Chica, establece que el límite de los gastos para las compras por medio de éste será responsabilidad de la Administración Activa, esto basados en el Artículo 12 del Reglamento Decreto Ejecutivo No. 43808-H, en lo relacionado se observó el oficio **MIVAH- DVMP-DAF-DF-0026-2025** de fecha 19 de marzo del 2025 en donde la Administración recomienda “... *mantener el monto actual de ₡200 mil como tope del Fondo Fijo.*”

Mediante oficio **MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0075-2023** de fecha 04 de julio del 2023 se le asigna al señor Alfredo Moya Morales, funcionario del Departamento Financiero, el manejo de la Caja Chica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la cual se encuentra en la cuenta asignada para tal fin en la Caja Única del Estado, bajo el número de cuenta CR10073911121500074711 – Caja Chica MIVAH – Cuenta Presupuestaria.

Desde el 30 de noviembre del 2023 la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Hacienda deja el rol de supervisor del Fondo de Caja Chica otorgándole a la Administración, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, la autonomía del tema.

Para el periodo 2024, la Administración por sanas prácticas continuó realizando los arqueos trimestrales de dicho fondo, para el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH y cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

En estudios anteriores, la Auditoría Interna verificó el correcto uso del Fondo General de Caja Chica Institucional; establecido por ₡500.000,00, cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en colones y posteriormente Ministerio de Hacienda (Caja Única) CR10073911121500074711. El Fondo Fijo – Caja Chica constituye un instrumento de control y administración del efectivo para gastos de verdadera urgencia.

Adicionalmente se ha incorporado en los últimos estudios la revisión y evaluación de las cuentas bancarias relacionadas con garantías del MIVAH determinándose la razonabilidad en los saldos de estas.

7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En atención a lo señalado en la Norma N° 205 (Comunicación de Resultados) del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se realiza la entrevista de salida



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)**

de este estudio con la señora Maribel Salazar Valverde. Directora Administrativa Financiera, el señor Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero. Por parte de la Auditoría Interna estuvieron presentes la señora Lizeth Segura Castillo, profesional encargada del estudio el señor Rodrigo Madrigal Chaves, Supervisor de Auditoría y el señor Ronald Araya Leandro, Auditor Interno. Lo anterior el día 08 de diciembre 2025, mediante la plataforma Teams. No se presentaron comentarios al borrador del informe por parte de la Administración Activa.

8. COMENTARIOS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Según el análisis efectuado por esta Auditoría, del adecuado control y registro de las transacciones efectuadas mediante las cuentas bancarias del MIVAH, se realizaron las siguientes pruebas:

8.1. Sobre las cuentas Bancarias del MIVAH

Para el presente estudio en las cuentas bancarias, incluidas las del Fondo General de Caja Chica y las de Garantías, los libros contables digitales presentaban los siguientes saldos al 30 de setiembre 2025:

Entidad	Número de Cuenta	Moneda	Descripción	Saldo al 30 setiembre 2025
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-202-000567-5	Colones	Garantías	₡20,506,879.70
Banco Nacional de Costa Rica	100-02-202-0004-14-3	Dólares	Garantías	\$685,29
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR10073911121500074711	Colones	Fondo General Caja Chica	₡500,000.00
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR98073911121500021523	Colones	Garantías	₡0.22
Ministerio de Hacienda (Caja Única)	CR76073911121500021531	Dólares	Garantías	\$1.11

* Fuente: Libros contables digitales al 30 de setiembre 2025 suministrados por el Departamento Financiero.

Auditoría determinó la razonabilidad del saldo en dichas cuentas.

Para el Fondo General de Caja Chica (cuenta de Caja Chica Única N° CR10073911121500074711): durante el periodo de estudio octubre 2024 a setiembre 2025 no se observó transacciones realizadas en el fondo de caja chica. Adicionalmente el saldo del fondo de caja chica al 30/09/2025 es de ₡500,000,00.

La cuenta del Banco Nacional de Costa Rica 100-01-202-000567-5 Garantía colones muestra un saldo de ₡20,506,879.70 en cuadro adjunto se muestra la conformación de dicho saldo.



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		
100-01-202-000567-5 - Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos - Depósito de Garantías		
CONFORMACIÓN DEL SALDO		
Fecha	Proveedor	Monto Depósito
2/6/2020	Apertura de libro digital	₡400 030,00
2/6/2020	BACO	₡52 000,00
2/6/2020	SATGEO	₡7 000,00
18/8/2022	DEPOSITO ACTIVACIÓN DE CUENTA	₡500,00
7/2/2023	BACO	₡0,17
8/2/2023	BACO	₡400 000,00
26/10/2023	TECNOVA	₡806 349,53
23/9/2025	Devolución a la cuenta del MIVAH BN	₡18 341 000,00
30/9/2025	INTERHAND S.A.	₡500 000,00
TOTAL		₡20 506 879,70

Fuente: Departamento Financiero; MIVAH

Se observó transacciones realizadas en la cuenta de garantías del Banco Nacional en lo relacionado al proceso de remate de vehículos institucionales que no alcanzó su eficacia, estas transacciones suman ₡18.341.000,00.

Según lo indicado por la Proveedora Institucional mediante oficio MIVAH-DVMP-DAF-DF-0141-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, devolución de garantías a proveedores participantes del remate, "...*Con respecto a la devolución de las garantías, mediante correo electrónico del 29 de setiembre, se solicitó a los oferentes presentar una nota formal para gestionar la devolución de los montos depositados producto del remate. El Departamento Financiero, mediante oficio MIVAH-DVMP-DAF-DF-0081-2025, recibido vía correo electrónico el 9 de octubre de 2025, confirmó la devolución de las garantías a los respectivos adjudicatarios del remate*".

Adicionalmente se observó el documento en formato PDF "Resumen de Transacciones" con la devolución de las garantías en lo relacionado en el mes de octubre 2025.

• **Registro de firmas en las Cuentas del Banco Nacional de Costa Rica**

Con respecto a la actualización de firmas de las cuentas en colones y dólares a nombre del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos por motivo de cambios en las jerarquías del Ministerio y según oficio **MIVAH-DMVAH-0650-2025** con fecha 22 de agosto del 2025 el respectivo formulario de las relaciones establecidas indica:

"Las personas autorizadas a firmar serían, señor Esteban Campos Ramírez (Grupo A) como Jefe del Departamento Financiero y señora Sharon Brenes Aguilar (Grupo



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)

A), señora Maribel Salazar Valverde (Grupos B), el señor José David Rodríguez Morera (Grupo B), y la suscrita Grettel Vega Arce (Grupo B). Se le solicita al Banco Nacional excluir del registro de firmas a la siguiente persona, señora Ángela Mata Montero, por no ser funcionaria del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.”

8.2. Sobre el Procedimiento de Operación y Control del Fondo Fijo Caja Chica.

El Procedimiento de Operación y Control del Fondo Fijo Caja Chica institucional de fecha agosto 2023 presenta oportunidades de mejora en relación con los siguientes aspectos.

- **Marco legal:** el procedimiento incluye dentro de este marco normativo el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, Decreto N.º 28338-H, mismo que fue derogado mediante DECRETO N.º 32874-H publicado el 31 enero de 2006.
- **Formularios del Procedimiento:** en los que se utiliza un logo institucional que no está actualizado
 - **Solicitud de Compra por Caja Chica**
 - **Revisión de aspectos mínimos a considerar en el análisis de documentos. Reservas de Recursos**
 - **Revisión de aspectos mínimos a considerar en el análisis de documentos. Facturas con Cargo a Reservas de Recursos**

Como aspecto de mejora se insta a la actualización del Procedimiento de Operación y Control del Fondo Fijo Caja Chica, bajo los parámetros establecidos por la Unidad de Planificación Institucional.

8.3. Sobre los libros contables digitales.

Para el adecuado uso de los **libros contables digitales**, se verificó que la Administración cuenta con los procedimientos para tal fin, para lo anterior, se revisó el procedimiento "Libros Contables Digitales" aprobado en octubre 2020 por la directora Administrativa Financiera y su aplicación (registro y respaldo).

- **REGISTRO:** Tres libros en los cuales se registran los movimientos en las cuentas de Caja Única del Estado, las cuales son: Caja Chica, Garantía en dólares y Garantía en colones. Dos libros de garantías en colones y dólares donde se registran movimientos de las transacciones que se realizan en las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica, cuyo fin es la de resguardar los fondos de todos aquellos proveedores que deben depositar las garantías de cumplimiento y participación.
- **RESPALDO:** En coordinación con el departamento de tecnologías e información del MIVAH, los respaldos de los libros contables se realizan en los servidores del MIVAH, a fin de tener la seguridad de que no se presentarán pérdidas de información o afectación alguna a los mismos; dentro de la carpeta compartida del Departamento, para que el respaldo lo realice directamente el DTIC en los servidores del MIVAH.



Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)

8.4. Sobre las conciliaciones Bancarias

Se realizó revisión electrónica del control de conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas:

- **Caja Chica MIVAH Caja Única del Estado** (CR10073911121500074711), para los meses de octubre 2024, marzo 2025, junio 2025 y estado bancario al 30 setiembre 2025.
- **Garantía Colones Banco Nacional de Costa Rica** (100-01-202-000567-5), para el mes de diciembre 2024, mayo 2025, junio 2025, setiembre 2025 y octubre 2025 ya que durante el periodo se determinó movimientos en la cuenta un proceso de remate de vehículos que no alcanzo su eficacia y se determinó la devolución de dichas garantías a la cuenta de caja única del estado garantía colones.
- **Garantía Dólares Banco Nacional de Costa Rica** (100-02-202-000414-3) registra un único movimiento en el mes de setiembre 2025, se revisó la conciliación de dicho mes.
- **Garantía de Caja Única Colones** (CR98073911121500021523) registra movimientos durante el mes de setiembre relativos al proceso de remate de Vehículos, en lo referente se observaron las conciliaciones de los meses de setiembre y octubre 2025, tal y como se mencionó el proceso de remate no logro su eficacia, razón por la cual se realizó la devolución de los depósitos de garantía a los respectivos oferentes en el mes de octubre 2025.
- **Garantía Caja Única Dólares** (CR76073911121500021531) no registra movimientos durante el periodo de estudio, por tal razón solo se verificó la conciliación del mes de setiembre 2025 por parte de la Auditoría.

Se determinó la realización de las conciliaciones para las cuentas Bancarias, de acuerdo con la muestra revisada.

8.5. Informes trimestrales de Arqueo de Caja Chica

Se determinó el cumplimiento de realización de los arqueos trimestrales del Fondo de Caja Chica como sana práctica. Se observaron los arqueos en lo relacionado. El 30 de noviembre del 2023 la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Hacienda deja el rol de supervisor del Fondo de Caja Chica otorgándole a la Administración, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, la autonomía del tema. La Auditoría observó que la Administración como sana práctica continúa realizando los arqueos trimestrales del Fondo de Caja Chica.

9. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el objetivo, las comprobaciones electrónicas y pruebas practicadas y en general a la información revisada, se concluye la necesidad de que la Administración actualice el documento denominado **Procedimiento de Operación y Control del Fondo Fijo Caja Chica**, como oportunidad de mejora en aspectos de normativa aplicable y formularios relacionados, bajo los parámetros establecidos por la Unidad de Planificación Institucional.



**Estudio sobre Caja Chica y Bancos del MIVAH
(FO-CUM-001-2025)**

- Desde el 30 de noviembre del 2023 la Unidad de Fiscalización del Ministerio de Hacienda deja el rol de supervisor del Fondo de Caja Chica otorgándole a la Administración, Ley N° 9986, “Ley General de Contratación Pública” y su Reglamento, la autonomía del tema.
- La Administración por sanas prácticas continúa realizando los arqueos trimestrales de dicho fondo, se insta a la Administración a mantener el adecuado control interno de las cuentas bancarias del MIVAH y el cumplimiento normativo en lo relacionado en pro de la mejora continua en el uso de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas de la gestión institucional.

Sin otro particular, atentamente.

Lizeth Segura Castillo.
Auditor Encargado.

Rodrigo Madrigal Chavez
Auditor Supervisor

Ronald Araya Leandro
Auditor General MIVAH.

01 de 07 Sra. Marisol Castro González. - Viceministra de Planificación del MIVAH.
02 de 07 Sr. José David Rodríguez Morera, Viceministro, MIVAH
03 de 07 Sra. Johanna Rodríguez Cordero, Jefe Despacho Ministerial, MIVAH.
04 de 07 Sra. Maribel Salazar Valverde, Directora, Dirección Administrativa Financiera.
05 de 07 Sr. Esteban Campos Ramírez. Jefe del Departamento Financiero.
06 de 07 Sr. Rodrigo Madrigal Chaves. Supervisor de Auditoría Interna.
07 de 07 Archivo.